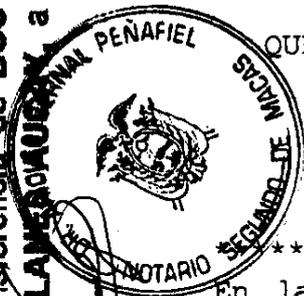


**IZÓN.- Siento como tal que al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA RANSPORTE RAYO DE LUNA TRANSLUNA CÍA. LTDA", se encuentra anotado la transferencia de DOS MIL CIENTO VEINTE PARTICIPACIONES de dicha Compañía, otorgado por el señor EMMANUEL FABIAN GAVILANES AUCAY, a favor del señor JOSÉ CARDO BERMEO PÉREZ. Macas, quince de enero de dos mil trece. DOY FE.-**



\*\*\*\*\*

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA  
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "TRANSPORTE RAYO DE LUNA  
TRANSLUNA CÍA LTDA"

QUE OTORGA EL SEÑOR EMMANUEL FABIAN GAVILANES AUCAY.  
A FAVOR DEL SEÑOR JOSE RICARDO BERMEO PEREZ.

CUANTIA: \$84,80

\*\*\*\*\*

En la ciudad de Macas, capital de la Provincia de Morona Santiago, en la República del Ecuador, hoy viernes once de Enero del año dos mil trece, ante mí, **SUSANA COELLO ARAUJO, NOTARIA PRIMERA INTERINA DEL CANTON MORONA.** Comparecen por una parte el señor: **EMMANUEL FABIAN GAVILANES AUCAY;** y por otra parte el señor **JOSE RICARDO BERMEO PEREZ;** de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil divorciados, domiciliados en esta ciudad de Macas, cantón Morona, Provincia de Morona Santiago; a quienes de conocerles doy fe; y, bien instruidos de la naturaleza el objeto y los resultados legales que se desprenden de la presente escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "TRANSPORTE RAYO DE LUNA TRANSLUNA CÍA LTDA.,** a la que acuden en forma libre y voluntaria con la capacidad civil y suficiente cual en derecho se requiere para obligarse y contratar: **EXPONEN:** Que tienen a bien elevar a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan la que copiada dice así: **SEÑORA NOTARIA:** En el correspondiente protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar a la presente una **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE**

**RESPONSABILIDAD LIMITADA "TRANSPORTE RAYO DE LUNA  
TRANSLUNA CÍA LTDA"**, de conformidad con las siguientes  
estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la  
celebración de la presente escritura por una parte, el  
señor **EMMANUEL FABIÁN GAVILANES AUCAY**, a quien en delante  
se le denominará el **CEDENTE**; y, por otra parte, el señor  
**JOSÉ RICARDO BERMEO PÉREZ**, a quien en delante se le  
denominará el **CESIONARIO**; los comparecientes son  
ecuatorianos, de estados civil divorciados, mayores de  
edad, domiciliados en esta ciudad de Macas, cantón  
Morona, provincia de Morona Santiago, y capaces ante la  
ley para celebrar todo acto o contrato. **SEGUNDA:  
ANTECEDENTES.-** La compañía de Responsabilidad Limitada,  
**Transportes Rayo de Luna Transluna Cia. Ltda.** Se  
constituyó con domicilio en la ciudad de Macas, cantón  
Morona en la provincia de Morona Santiago y con un  
capital social de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES,  
es decir DOSCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS  
DE NORTE AMÉRICA, debidamente aprobada mediante  
resolución número 98-3.1.1.294, por la Superintendencia  
de Compañías de la ciudad de Cuenca, en fecha **diez y seis  
de Junio de mil novecientos noventa y ocho**, e inscrita en  
el Registro Mercantil del cantón Morona, en fecha **diez y  
ocho de junio de mil novecientos noventa y ocho**, con el  
número **SEIS**, Repertorio número **CUATROCIENTOS SETENTA Y  
CINCO**. Posteriormente, mediante escritura pública  
celebrada por la compañía Limitada de Trasportes Rayo de  
Luna Transluna Cia. Ltda., representada legalmente por su  
Gerente General, Señor **RODRIGO ELEUTERIO GUALPA GALEAS**.

Así mismo como consta del documento que se adjunta a la presente como documento habilitante; ante el señor Notario Segundo del cantón Morona, el uno de septiembre del año dos mil cuatro e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Morona el veinte y seis de octubre de dos mil cuatro, bajo el número diez, Repertorio mil doscientos veinte y cinco, se aprobó la prórroga del plazo de duración y el aumento de capital social y Reforma de los Estatutos de la compañía de transporte Rayo de Luna Transluna Cía. Ltda., mediante la cual, el capital social asciende a la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El señor EMMANUEL FABIÁN GAVILANES AUCAY, manifiesta y demuestra ser dueño y propietario de DOS MIL CIENTO VEINTE PARTICIPACIONES de un valor de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, en LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "TRANSPORTE RAYO DE LUNA TRANSLUNA CÍA LTDA.", que las adquirió mediante escritura pública de cesión de Participaciones a los cónyuges señor JULIO SANTIAGO ZHINGRI SAQUICELA Y SILVIA IRENE ASTUDILLO GARZÓN, celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Morona con fecha DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, y legalmente marginada en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Morona con el número DOS MIL NOVENTA Y SEIS, MARGINACIÓN número DOCE, con fecha VEINTICUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE; La Junta General Universal de socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada Transporte Rayo de Luna Transluna Cía. Ltda., celebrada EL SIETE DE DICIEMBRE DEL 2012,



cuya acta se adjunta a la presente como documento habilitante, autorizó al cedente a transferir sus participaciones y por ende su calidad de socio'. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**- Por medio de la presente el señor **EMMANUEL FABIÁN GAVILANES AUCAY**, en forma libre y voluntaria y sobre todo bien inteligenciado sobre la naturaleza y efectos legales de esta su declaración de voluntad, tiene a bien en transferir como en efecto transfiere en real y perpetua enajenación libre de todo gravamen, a favor del cesionario señor **JOSÉ RICARDO BERMEO PÉREZ**, la totalidad de sus participaciones, es decir **DOS MIL CIENTO VEINTE PARTICIPACIONES** de un valor de **CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una, en la precitada compañía de Responsabilidad Limitada, con todos los derechos que le corresponden a la fecha, adquiriendo el cesionario por medio de la presente la calidad de socio con todos los derechos y obligaciones en la compañía de Transporte Rayo de Luna Transluna Cia. Ltda. **CUARTA.- PRECIO.**- El precio pactado por esta cesión de participaciones es la suma de **OCHENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON OCHENTA CENTAVOS**, que el cesionario cancela al cedente en moneda de curso legal por lo que en lo posterior no habrá reclamo alguno. **QUINTA: GASTOS.**- Los gastos que demanden la celebración de la escritura y posterior inscripción en el Registro Mercantil correrán de cuenta del cesionario. **SEXTA: ACEPTACIÓN.**- En fe y en conformidad con el presente instrumento los otorgantes se afirman y ratifican:- La cuantía se fija en **OCHENTA Y**

CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON OCHENTA CENTAVOS. Usted Señora Notaria, servirá agregar las demás cláusulas de rigor para la completa validez de este instrumento. Atentamente. Dr. Mauro Fernando López Altamirano, ABOGADO.- con matrícula número 14-1997-1 del foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y la dejan elevada a Escritura Pública a fin de que surta los efectos de Ley.- Yo, la Notaria para extender el presente instrumento público, cumplí con todos los deberes legales del caso. Leída que les fue íntegramente a los comparecientes, estos hacen suyo el contenido se afirman, ratifican y suscriben conmigo el Notario en unidad de acto.- DOY FE.-



Sr. Emmanuel F. Gavilanes A.

CEDENTE

Cd.140049776-2

Sr. José Ricardo Bermeo P.

CESIONARIO

Cd. Id.030117040-3

Sra. Susana Coello A.

NOTARIA



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

CÉDULA No. 140049776-2  
 CIUDAD MACAS  
 APELLIDOS Y NOMBRES GAVILANES ILLESCAS JOSE FABIAN  
 FECHA DE NACIMIENTO 1987-08-18  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL DIVORCIADO




**SECRETARIA PRIMERA**  
 INSTRUCCIÓN BACHILLERATO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GAVILANES ILLESCAS JOSE FABIAN  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE AUCAY CASTILLO MARIA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN MORONA 2012-06-22  
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-06-22





**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CNE**  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

077-0007 NÚMERO  
 1400497762 CÉDULA

GAVILANES AUCAY EMMANUEL  
 FABIAN  
 MORONA SANTIAGO PROVINCIA  
 MORONA CANTÓN  
 MACAS PARROQUIA



FJ PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "TRANSPORTES RAYO DE LUNA TRANSLUNA COMPAÑÍA LIMITADA"**

En la ciudad de Macas, Cantón Morona, Provincia de Morona Santiago, a los siete días del mes de Diciembre del 2012, Siendo las 20:00 en la Sede social de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES RAYO DE LUNA TRANSLUNA CÍA LTDA. Situada entre las calles Guamote entre Domingo Comín de esta ciudad de Macas, acuden a la Junta General Extraordinaria de socios, de acuerdo al orden del Día que consta en la convocatoria, iniciando el presidente con el primer punto es APERTURA DE LA SESIÓN, pasando inmediatamente al segundo punto que es, CONSTATAción DEL QUORÚM.- Encontrándose presentes los siguientes socios de la Compañía: Sr. CABRERA JARA JORGE MESIAS, ESCOBAR CAMPOVERDE WASHINTONG DANIEL, GAVILANES AUCAY EMMANUEL FABIAN, CASTILLO PAREDES MANUEL MARCELO, MOGROVEJO CALLE JOSE ROBERTO , GAVILANES AUCAY SEGUNDO ISAURO, ORELLANA FERNANDEZ LUIS PACIENTE, QUEZADA NARANJO ANGEL BENIGNO, QUEZADA QUEZADA EDGAR PATRICIO, RIVADENEIRA RIVADENEIRA EDMUNDO ROGELIO, SALDAÑA GARCIA ARIOSTO, SANGURIMA JUAN EDGARDO y SUAREZ SAMANIEGO JOSE ROSALINO ; quienes en conjunto representan el cien por ciento del capital social de la Compañía; razón por la cual y fundamentados en lo que dispone la ley de Compañías, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria de socios, para lo que acuerdan conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del Quórum
- 2- Instalación de la Sesión
- 3- Autorización para la Transferencia de Participaciones
- 4- Clausura.

El Sr. presidente ESCOBAR CAMPOVERDE WASHINTONG DANIEL y actuando como secretario el Sr. JUAN EDGARDO SANGURIMA, se instala la sesión y se pasa a tratar y resolver sobre el orden del día acordado: Autorización para que el socio GAVILANES AUCAY EMMANUEL FABIAN ; transfiera DOS MIL CIENTO VEINTE participaciones de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norte de América cada una a favor del Sr. JOSE RICARDO BERMEO PEREZ, luego de exponer el punto del orden del día los socios autorizan por unanimidad para que se realice la transferencia indicada. Una vez agotado el orden del día, se concede un receso de una hora para la redacción de la presente Acta, luego de lo cual, siendo las 22H00 se reinstala la sesión; se da lectura al acta, y se la aprueba.

DIRECCION: Centro, Guamote y Domingo Comín: TELF. 072- 702-662.



## COMPAÑÍA DE TRANSPORTES "RAYO DE LUNA TRANSLUNA CIA. LTDA."

Aprobada mediante resolución N°98-3-1-1-294, del 16 de junio de 1998  
e inscrita en el Registro Mercantil con el N° (06) repertorio N° 475 del 18 de junio de 1998

Para constancia de todo lo actuado firman los asistentes a la presente junta Extraordinaria de Socios de Transportes "Rayo de Luna" Transluna Cia. Ltda.

NOMBRE	PARTICIPACIONES	FIRMA
Cabrera Jara Jorge Mesías	40	<i>[Handwritten Signature]</i>
Escobar Campoverde Washington Daniel	40	<i>[Handwritten Signature]</i>
Gavilánez Aucay Emmanuel Fabián	2120	<i>[Handwritten Signature]</i>
Castillo Paredes Manuel Marcelo	2120	<i>[Handwritten Signature]</i>
Mogrovejo Calle José Roberto	40	<i>[Handwritten Signature]</i>
Mogrovejo Palacios Galo Fernando	40	<i>[Handwritten Signature]</i>
Gavilánez Aucay Segundo Isaura	40	<i>[Handwritten Signature]</i>
Orellana Fernández Luis Paciente	2160	<i>[Handwritten Signature]</i>
Quezada Naranjo Ángel Benigno	2120	<i>[Handwritten Signature]</i>
Quezada Quezada Edgar Patricio	40	<i>[Handwritten Signature]</i>
Rivadeneira Rivadeneira Edmundo Rogelio	40	<i>[Handwritten Signature]</i>
Saldaña García Ariosto	40	<i>[Handwritten Signature]</i>
Sangurima Juan Edgardo	40	<i>[Handwritten Signature]</i>
Suarez Samaniego José Rosalino	2120	<i>[Handwritten Signature]</i>

Siendo las 23H00 y agotados todos los puntos del orden del día el presidente da por clausurado la sesión.

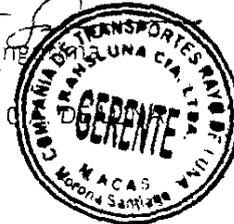
Sr. Washington Escobar Campoverde

PRESIDENTE DE LA JUNTA



Sr. Juan Sangurima

GERENTE DE LA JUNTA

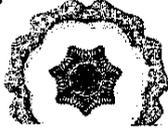




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE No. **030117040-3**  
**CIUDADANA**  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**BERMEO PEREZ  
JOSE RICARDO**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**CAÑAR  
AZOGUES**  
FECHA DE NACIMIENTO **1979-07-18**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **M**  
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**



INSTRUCCIÓN  
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
CHOFER PROFESIONAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
BERMEO RICARDO

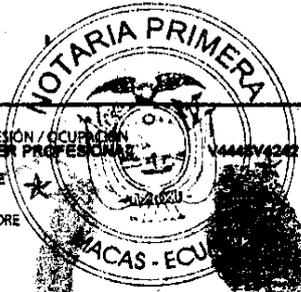
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
PEREZ MARIANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
MORONA  
2012-03-23

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2022-03-23

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN



Referendum y Consulta 7-May-2011

030117040-3 227-0001

BERMEO PEREZ JOSE RICARDO

CAÑAR AZOGUES

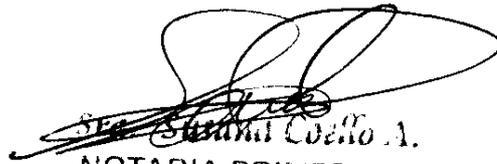
BORRERO

SANCION Multa: 26.40 CostRep: 8 Tot.USD. 34.40

DELEGACION PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO

1971786 08/09/2011 12:13:44

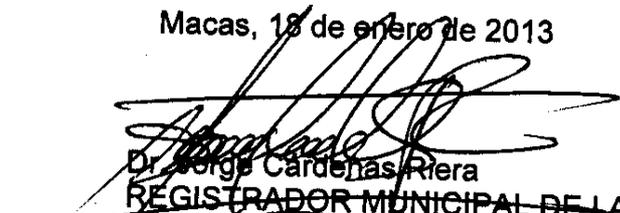
- - - - Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA numerada, sellada y firmada en la misma fecha y lugar de su celebración.- DE TODO LO CUAL DOY FE.-

  
~~Susana Cuello A.~~  
NOTARIA PRIMERA (1)  
MACAS - ECUADOR

**CERTIFICACIÓN:**

Que la escritura pública de Cesión de Participaciones de la compañía de responsabilidad limitada "TRANSPORTE RAYO DE LUNA TRANSLUNA CÍA. LTDA.", que en segunda copia antecede, queda MARGINADA, en el Acta correspondiente del Registro Mercantil. Ingresado al Libro Repertorio con el número (10).- MARGINACIÓN número (1).

Macas, 18 de enero de 2013

  
Dr. Jorge Cárdenas Riera  
REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA  
PROPIEDAD MERCANTIL DEL CANTON  
MORONA  


MEMORANDO No. SC.UJ.C.13.079

PARA: Santiago Jaramillo Malo  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DE: María Antonia Regalado Peñaherrera  
ESPECIALISTA JURÍDICO 4

ASUNTO: OPINION FAVORABLE EN TRANSFERENCIA DE  
PARTICIPACIONES.

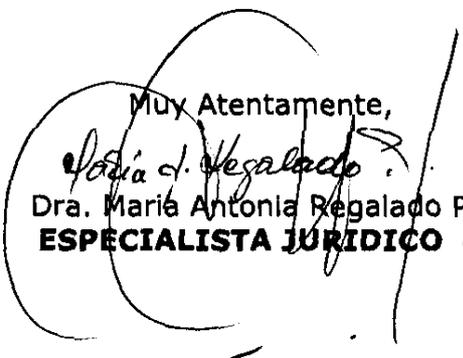
FECHA: CUENCA, 29 de enero de 2013

Para la revisión y análisis jurídico pertinente, se me asignó una escritura pública otorgada en el señor Notario Primero del cantón Morona, el 11 de enero de 2013, la que contiene una transferencia de participaciones en la Compañía " **TRANSPORTE RAYO DE LUNA TRANSLUNA CIA. LTDA.** ", efectuada por el Sr. EMMANUEL FABIAN GAVILANES AUCAY a favor de JOSE RICARDO BERMEO PEREZ, respecto de la cual emito el siguiente informe :

Cumple con los requerimientos societarios vigentes.

La Unidad de Registro de Sociedades deberá tener presente el contenido del Art. 1º del " Reglamento sobre el procedimiento de Registro de cambios de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las Compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías ".

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Muy Atentamente,  
  
Dra. María Antonia Regalado P.,  
**ESPECIALISTA JURÍDICO 4**

TRAMITE : 416



97

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTES**  
**"RAYO DE LUNA TRANSLUNA CIA. LTDA."**

Aprobada mediante resolución N°98-3-1-1-294, del 16 de Junio de 1998  
e inscrita en el Registro Mercantil con el N° (06) repertorio N° 475 del 18 de Junio de 1998

---

Macas, 22 de Enero del 2013  
Oficio No. 111 -CTRL-2013

Señores:  
**SUPER INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**  
Presente.

De mis consideraciones:

La Compañía de Transportes de Pasajeros RAYO DE LUNA TRANSLUNA CIA. LTDA. Con número de expediente 31944, comunica que el día 07 de Diciembre del año 2012, ha registrado la siguiente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas:

<b>CEDENTE</b>		<b>CESIONARIO</b>	
NOMBRES:	Emmanuel Fabián	NOMBRES:	José Ricardo
APELLIDOS:	Gavilanes Aucay	APELLIDOS:	Bermeo Pérez
C.I.	140049776-2	C.I.	030117040-3
NACIONALIDAD:	Ecuatoriana	NACIONALIDAD:	Ecuatoriana
NÚMERO DE ACCIONES:	2120	TIPO DE INVERSON:	Nacional
VALOR DE CADA ACCIÓN:	0,04		

34,8

Por la favorable acogida que se dé al presente, agradecemos anticipadamente.

Atentamente,

  
Sr. Juan Sangurima

**GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES**  
**"RAYO DE LUNA TRANSLUNA CIA LTDA"**



**DIRECCION: Centro, Guamote y Domingo Comín. TELF. 072- 702-662.**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

Nº. 030117040-3

CAÑAR

BERMEO PEREZ JOSE RICARDO

1977-07-18

MORONA SANTIAGO

ESTADO CIVIL: DIVORCIADO




INSTRUCCIÓN  
 BÚSCA

APellidos y Nombres del Padre  
 BERMEO RICARDO

APellidos y Nombres de la Madre  
 PEREZ MARIANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
 MORONA  
 2012-03-29

FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2022-03-28

Director General

Firma del Ciudadano

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Referendum y Consulta 7-May-2011  
 030117040-3 227-0001

BERMEO PEREZ JOSE RICARDO  
 CAÑAR AZOGUES  
 BORRERO

SANCION Multa: 26.40 CostRep: 8 Tot.USD: 34.40

DELEGACION PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO

1977-07-18 08/09/2011 12:13:44

1971786